

XII FESTIVAL DE CINE LANZAROTE 2012
Sección *CORTOS DOCUMENTALES*
Bases para participar

- 1.** Podrán participar en el Certamen de Cortometrajes Documentales todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- 2.** Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá adjuntarse el listado de diálogos originales con traducción al español o inglés a ser posible en formato: SSA o SRT.
- 3.** Se establecen una única categoría: **Formato vídeo DVD PAL**, en la copia final, independientemente del formato en que hayan sido rodadas.
- 4.** Las obras tendrán una duración máxima de 30 minutos, incluyendo créditos.
- 5.** Sólo podrá presentarse una obra por autor o grupo de autores.
- 6.** En la presente convocatoria sólo podrán presentarse las obras realizadas en el año 2010 y 2011, que no hayan sido exhibidas en anteriores ediciones del Festival.
- 7.** Un comité designado por la organización realizará una selección previa de hasta un máximo de 25 cortometrajes de entre todas las obras presentadas, comunicándoselo a sus autores. Sólo esa selección es la que pasará a concurso. Las decisiones del comité de selección serán inapelables.

INSCRIPCIÓN

8. La inscripción se formalizará mediante el envío o la entrega en la dirección detallada en el punto 9 de una copia en **formato DVD PAL del corto**, y de un **CD-R** que contendrá los siguientes datos:
- **Currículo** del director (en formato word)
 - **sinopsis** corta (en formato word)
 - **Ficha técnica** que contendrá sólo los siguientes datos (en formato word):
 - **Título**
 - **año** de producción
 - **duración** en minutos
 - **compañía productora**
 - **director**
 - **guionista**
 - **productor**
 - **música**
 - **fotografía**
 - **Ficha artística** (en formato word)
 - **1 fotografía del director** (en formato jpg)
 - **1 fotografía del film** (en formato jpg)
 - **1 copia del DNI** (en formato jpg)

Tanto en el DVD, como en el CD-R figurará claramente el título del corto. Toda esta documentación es imprescindible para participar en el Certamen de Cortos Documentales.

La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las obras que presentan, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

9. Todas las obras deben enviarse o entregarse, inexcusablemente, **antes de las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2012**, en la siguiente dirección:

XII Festival de Cine de Lanzarote
Certamen Cortometrajes Documentales
C/Teruel Nº 8, Local 1 35500
Arrecife – Lanzarote – Islas Canarias - España

JURADO

10. El jurado será designado por la organización una semana antes del comienzo del Festival. Las decisiones del jurado serán inapelables.
11. En caso de que el jurado determine entregar el premio ex aequo, éste se dividirá a partes iguales.

PREMIOS

- 12.** El corto ganador recibirá un premio de 1.500 € y escultura del artista César Manrique
- 13.** Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que estipule la ley.

GENERALES

- 14.** Todos los DVD recibidos, pasarán a formar parte del archivo del Festival.
- 15.** Los productores y directores autorizan la utilización de fragmentos de las obras seleccionadas para difusión en cualquier medio de comunicación.
- 16.** Los productores y directores de los trabajos seleccionados autorizan la utilización de las obras para ser exhibidas dentro de las diferentes secciones del festival si la organización lo considerase oportuno, así como en una posible muestra itinerante posterior al certamen.
- 17.** Los gastos de envío de las obras en DVD a preselección correrán a cargo de los participantes.
- 18.** La organización no se hace responsable de los accidentes y el deterioro que pudieran sufrir los materiales. Aunque se tomará especial cuidado en su manipulación.
- 19.** La presentación de la obra en los plazos fijados supone la aceptación de estas bases.
- 20.** Cualquier duda que pueda surgir de la interpretación de las presentes bases, será resuelta por la Organización.